

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 8 de junio de 2021

Ref. Ejecutivo No.2021-0301

Atendiendo la petición incoada con el escrito que precede, siendo ésta procedente, el Juzgado de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, **DECRETA:**

El embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1216322**, denunciada como de propiedad del demandado Luis Orlando Rodríguez Becerra. Oficiese al registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad que corresponda, con el fin de que se sirva sentar la medida.

NOTIFÍQUESE,

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(2)

s.p.s.o.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 073 Hoy 9 de junio de 2021.

La Secretaria,

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95af3f6fd4fa7af4541be700f62a106ff099412019961ceb3fe0e14d6246594f**

Documento generado en 08/06/2021 12:40:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>